



Expediente: 8641/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ DIAZ ANGEL FLORENCIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **08/11/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIAZ, ANGEL FLORENCIO-DEMANDADO

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 8641/19



H104017501372

AUTOS: CREDIL S.R.L. c/ DIAZ ANGEL FLORENCIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8641/19.

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2023. I.- Bajo responsabilidad del presentante por los datos aportados, páguese a la actora CREDIL S.R.L., la suma de \$6.072 en concepto de capital reclamado. Atento la reserva formulada y existiendo fondos disponibles, practique planilla en el termino de cinco dias. . II.- Téngase presente la conformidad formulada en los términos del Art. 35 de la ley 5480. III.- A tal fin, líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a TRANSFERIR de la cuenta judicial de autos N° 562209540397849, a la cuenta de titularidad de CREDIL S.R.L., CUIT 30-62221630-9, Cta Cte del Banco Galicia, N° 6431-2172-0, CBU 0070172920000006431200 , siempre y cuando sea de titularidad de la actora. IV.- Asimismo, PÁGUESE al letrado JORGE A. CHEHIN, MP N° 3572, la suma de \$16.000 en concepto de honorarios (\$12.213,74 por honorarios netos; \$1.221,37 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059 y \$2.564,88 correspondiente al 21% de IVA por su condición de responsable inscripto). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$977,09 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. V.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209540397849, la suma de \$11.236,65 por honorarios y \$2.564,88 correspondiente al 21% de IVA, a la cuenta del letrado JORGE A. CHEHIN, MP N° 3572, responsable inscripto/a ante el IVA, CUIT 20-20285025-2, CAJA DE AHORRO del Banco SOL , CBU 3108100900010000293308, Alias siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 ( \$1.221,37 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$977,09 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente Nº 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. VI.- Hágase saber al letrado que deberá transferencia realizada en concepto de aporte previsionales transferencias@cajaabogtuc.org.ar. VII.-Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). JJAJ.MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ JUEZA

## Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.